



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de junio del 2005
No. 122

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE
MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EL
CUAL SE AUTORIZA PROGRAMA DE VERIFICACION DE
SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO.

AVISOS JUDICIALES: 937-B1, 938-B1, 939-B1, 940-B1, 942-B1, 941-B1,
1092-A1, 2286, 2292, 2289, 1088-A1, 1091-A1, 2293, 2295, 2296, 2297,
2299, 2300, 1086-A1, 1087-A1, 1089-A1 y 1090-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2290, 2298, 2287, 2291,
2294, 2301, 2302, 936-B1, 2299-BIS, 2300-BIS, 2301-BIS, 2302-BIS y
2303-BIS.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO No. 70 RELATIVO AL MONITOREO A
MEDIOS DE COMUNICACION QUE DIFUNDAN PROPAGANDA
ELECTORAL AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO,
APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN
LA GACETA DE GOBIERNO No. 106, SECCION SEXTA, DE FECHA 2
DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



ISSSEMUM

"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Departamento
Oficio Número
Asunto

SECRETARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
SHCD-004/2005
AUTORIZACION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO

Toluca, Méx., febrero 11 de 2005.

LIC. ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE PRESTACIONES.
PRESENTE

El H. Consejo Directivo en su sesión ordinaria No. 1620, tuvo a bien aprobar por unanimidad con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 fracción III, 20 fracción V y XVIII y 67 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el programa de verificación de supervivencia del pensionado bajo los siguientes supuestos:

1. Los pensionados que cobran a través de tarjeta de débito, deberán recoger su talón de pago en la pagaduría que les corresponda, de acuerdo con su domicilio.
2. Para el caso de los pensionados que cobren su pensión a través de este medio, y que no estén en posibilidades de recoger personalmente sus comprobantes de pago, por causas personales justificables para el instituto, podrán hacerlo por medio de una persona designada por el pensionado, a través de una carta poder previamente validada y autorizada por la Unidad Jurídica Consultiva del Instituto.

3. La vigencia de la carta poder autorizada por la Unidad Jurídica Consultiva del Instituto tendrá vigencia por un año, debiendo el pensionado acudir personalmente cada tres meses al departamento de pensiones del instituto, para la actualización de su vigencia de derechos, en caso de no poder hacerlo personalmente, podrá optar por enviar por correo certificado, constancia de supervivencia emitida por una autoridad legal y jurídicamente reconocida, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.
4. Los pensionados que radiquen fuera de la entidad o del país, deberán enviar al departamento de pensiones constancia original de supervivencia, en caso de que ésta no pueda ser recibida en tiempo para el cobro, se podrá optar, por excepción, remitirla vía Internet o fax, en el conocimiento de que en un plazo máximo de 15 días, de no ser recibido dicho documento original por el departamento de pensiones, se procederá a detener el siguiente pago.
5. En caso de que por motivos de incapacidad física, el pensionado no esté en posibilidades de acudir personalmente a la pagaduría que le corresponda a recoger quincenalmente su comprobante de pago, podrá solicitar por escrito al departamento de pensiones del instituto, la visita de una trabajadora social, para que verifique supervivencia y en consecuencia coloque sello trimestral a la carta poder que previamente autorizó la Unidad Jurídica Consultiva.
6. Los pensionados que cobran a través de este medio, y que acumulen seis quincenas consecutivas sin recoger sus comprobantes de pago, se procederá a modificar su modalidad de pago, emitiendo su pensión quincenal mediante cheque, que deberá recoger en la pagaduría que le corresponda.

Por lo anterior, solicito a usted realice los trámites y gestiones necesarias, ante las instancias que marca la normatividad, con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

RODOLFO DAVIS CONTRERAS.
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GOMEZ ROLDAN.

La parte actora ENRIQUE LEGORRETA CASTILLO, por su propio derecho, en el expediente número: 148/2005, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana K, del Fraccionamiento Ciudad Lago de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 m con lotes 3 y 4, al suroeste: en 20.00 m con el lote 6, al sureste: en 10.00 m con Lago Mielma y al noroeste: en 10.00 m con lote 16. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte (20) de junio del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
937-B1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. VIRGINIA CASTILLO VILLALPANDO.

En el expediente número: 722/03, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AGUSTIN DELGADILLO GARCIA contra VIRGINIA CASTILLO VILLALPANDO, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en lo establecido por la causal consagrada en el artículo 4.90 en su fracción IX del Código Civil

vigente para el Estado de México. b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante adictos procedase a emplazar a VIRGINIA CASTILLO VILLALPANDO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Expidiéndose a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

938-B1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALFREDO MORALES MARTINEZ Y MA. VIOLETA DEL SOCORRO GONGORA VALLE.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1006/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROSALIA REYES CRUZ en contra de ALFREDO MORALES MARTINEZ Y MA. VIOLETA DEL SOCORRO GONGORA VALLE, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A) La prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno marcado con el número sesenta y siete de la manzana cuatro, sección "A" del Fraccionamiento denominado Lomas de Cristo, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución en la cual se me declare legítima propietaria. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temeraria a mis prestaciones.

HECHOS

I) Con fecha veintiséis de julio del año de mil novecientos noventa y ocho, el señor ALFREDO MORALES MARTINEZ, me vendió el terreno marcado con el número sesenta y siete de la manzana cuatro, sección "A" del Fraccionamiento denominado Lomas de Cristo, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, venta que se me hizo por medio de un contrato de compra venta. II) Desde el día veintiséis de julio del año de mil novecientos noventa y ocho, me encuentro en posesión del mencionado lote de terreno con las siguientes características, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y en concepto de propietario, respecto del terreno mencionado, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con calle Chimalhuacán, al sur: 14.00 m con lotes No. 19 y 20, al oriente: 25.00 m con lote No. 68, al poniente: 25.00 m con lote 68, con una superficie de: 350 m²., aproximadamente. III) En relación a la posesión que tengo respecto del inmueble que ha quedado descrito e identificado en el punto precedente, manifiesto haberlo adquirido por un contrato de compra venta con el señor ALFREDO MORALES MARTINEZ, pagando por este concepto la cantidad de VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. IV) Cabe hacer mención que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, bajo los siguientes datos: Partida 549, libro I, volumen 139, sección I, a favor de MA. VIOLETA DEL SOCORRO GONGORA VALLE, de fecha cuatro de noviembre del año de mil novecientos noventa y uno. V) En virtud de que ha operado a mi favor la usucapión, razón por la cual acudo en esta vía y forma a demandar las prestaciones a que me he referido en el preoímio del escrito, solicito se me declare por resolución judicial legítimo propietario del predio materia del presente juicio y que las mismas me sirvan como título de propiedad. VI) Como consecuencia de lo anterior una vez acreditada la acción que hago valer deberá girarse oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a fin de que se sirva hacer la cancelación y tildación correspondiente y hacer una nueva a mi favor respecto de la fracción del lote de terreno que poseo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta población, y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Texcoco, México, a treinta de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

939-B1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORFLOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 807/2004.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ISAIAS PELAEZ SORIA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 72, manzana 452, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 71, al sur: 17.50 m con lote 73, al oriente: 7.00 m con lote 26, y al poniente: 7.00 m colinda con la calle de Zumpango, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que desde el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, ISAIAS PELAEZ SORIA, posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, el lote de terreno número 72, manzana 452, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en atención al contrato privado de compraventa celebrado con el C. Efraín Alcántara Pérez estipulándose la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, asimismo, manifiesta que ha hecho mejoras al inmueble y ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se le emplaza a la misma por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, catorce de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

940-B1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número: 872/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, en contra de ANA MARIA OLIVERA PEREZ Y CLAUDIO FERNANDO MARTINEZ TORRES, se han señalado las diez treinta horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Leona Vicario, Esquina con Poniente 8, manzana 974, lote 10, Colonia Santiago en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.- Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.- Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expiden en Chalco, Estado de México, el trece de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

942-B1.-24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número: 984/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de JOSE TRINIDAD ALEGRIA LUBA Y MARIA EUGENIA VAZQUEZ URBINA, se han señalado las diez treinta horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Pipila, lote 10, manzana 18, Col. Dario Martinez, segunda sección del Ejido de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-Convocándose postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$341,010.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS) cantidad esta que resulta de haber descontado el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expiden en Chalco, Estado de México, el veintisiete de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

941-B1.-24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 473/91.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

JORGE GAMAS NAJAR, por su propio derecho, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO J. AGUILAR TORRES CANO, ante el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, quien señala las trece horas con treinta minutos del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en la casa ubicada en Avenida Cardenales número ciento ochenta y dos, manzana cien, lote treinta y seis, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado, convocándose postores, haciéndoles saber que será postura legal el precio total del avalúo que es por la cantidad de \$153,318.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1092-A1.-24, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINONIZ CASTILLO Y ESTEBAN FLORES FLORES.

Por este conducto se le hace saber que: CARMEN ARANDA GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 264/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión,

respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 25, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 24; al sur: 16.95 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con resto de la manzana; al poniente: 8.00 m con calle 16, con una superficie total de 135.60 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa de 30 de mayo de 1991 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2286.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que por auto de fecha 13 trece de junio del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 550/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARCELO SOLACHE GARCIA en contra de MARIA REYNA DE JESUS SANCHEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazase por medio de edictos a la demandada MARIA REYNA DE JESUS SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, así mismo se le hace saber que el actor MARCELO SOLACHE GARCIA, le demanda como prestaciones: La custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres TERESA, VICTOR DANIEL y ERICK de apellidos SOLACHE DE JESUS y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que a partir del mes de junio de mil novecientos noventa y siete el suscrito y la demandada decidieron iniciar una relación de unión libre y que su relación empezó bien pero con el transcurso del tiempo su concubina salía mucho de su domicilio sin saber el motivo circunstancia que al cuestionarla los padres del actor a la demandada esta se molestaba y que cuando se ausentaba dejaba a los niños encerrados, decidiendo la demandada marcharse al domicilio de sus padres, posteriormente decidieron volver a reanudar su relación y así transcurrieron ocho años, pero la demandada se empeñaba en trabajar y descuidaba mucho a sus menores hijos llegando tarde a su hogar empezando las discusiones y problemas con el demandado. Después el actor se fue a trabajar a Santa Martha, municipio de Ocuilán y quedándose allá por la lejanía de dicho lugar, sin embargo en ausencia del actor su concubina salía más libremente de su hogar dejando desprotegidos a sus hijos, en algunas ocasiones sin comer. Una vez que se terminó el trabajo para el actor, regresó y su concubina empezó a decirle que se fuera nuevamente porque ya no quería vivir con él, ausentándose con sus amigas e inclusive e inclusive por varios días de su domicilio, dejando a sus hijos solos y encerrados. Por lo que el catorce de octubre del año próximo

pasado al regresar el actor a su domicilio encontró a su concubina en compañía de una persona del sexo masculino, abrazándose y besándose, reclamándole su conducta y sin darle explicación alguna posteriormente el siguiente sábado salió su concubina del domicilio llegando hasta el día siguiente motivo por el cual el actor decidió asistir a la Oficialía Conciliadora y Calificadora para iniciar un acta y donde le dieron una cita a la cual acudió su concubina argumentando que estaba de acuerdo en lo narrado en el acta y que el actor se quedara con sus hijos y a partir de ese día no volvió a verla ni a saber nada de ella desconociendo su paradero.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente en Toluca, México, el día veintuno de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2292.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BARBARA CHAVEZ DE ROA.

CRISOFORO ESPINOZA ESTRADA, en su carácter de apoderado legal del SR. CARLOS ESPINOZA SALGADO, demanda a BARBARA CHAVEZ DE ROA, en el expediente marcado con el número 739/04, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), adquirente del terreno conocido como lote dos, del terreno Guadalupe, ubicado en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 120.00 m con el señor Fonseca; al sur: en 120.00 m con camino Nacional; al oriente: en 60.00 m con camino vecinal; al poniente: en 60.00 m con vendedora Sra. Chávez de Roa, el lote 2 del terreno tiene una superficie de 7200 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado BARBARA CHAVEZ DE ROA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanltla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gómez.-Rúbrica.

2289.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FILIBERTO ELADIO ROMAN FERNANDEZ.

En los autos del expediente número 89/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MORENO MAYORAL ESTHER en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y FILIBERTO

ELADIO ROMAN FERNANDEZ, BALTAZAR ARAUJO VILCHIS y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanltla con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a FILIBERTO ELADIO ROMAN FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, la actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: A) De FILIBERTO ELADIO ROMAN FERNANDEZ y DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), les demanda la usucapión (prescripción positiva) que ha operado en su favor del inmueble ubicado en el lote once, de la manzana B, supermanzana 4, Izcalli Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como la construcción adherida a el mismo, por ser el primero de los demandados titular de los derechos reales del inmueble mencionado y al segundo por existir a su favor la reserva de dominio inscrita y le da derechos a ser legítimo propietario; B) Como consecuencia de la usucapión y mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en su favor dicha posesión sobre el predio ubicado en el lote once, de la manzana B, supermanzana 4, Izcalli Chamapa, Naucalpan de Juárez, por lo que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia; C) Como consecuencia de la usucapión que ha operado en mi favor demando del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, la cancelación de la reserva de dominio inscrita a su favor por haber vendido el inmueble por segunda vez y habérsele liquidado el crédito que otorgó a el señor BALTAZAR ARAUJO VILCHIS; D) Del Registro Público de la Propiedad demando la cancelación total del asiento registral existente en la partida 347, volumen 265, libro primero, sección primera, de fecha nueve de 1975, derivado de la escritura de fecha dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres, hecha a favor del codemandado FILIBERTO ELADIO ROMAN FERNANDEZ; E) Del Registro Público de la Propiedad demando la inscripción de la sentencia de usucapión (prescripción positiva) que se dicte en favor de la suscrita ESTHER MORENO MAYORAL.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en esta población GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, se expide a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 305/05, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por TRINIDAD CONTRERAS FELIX VALOIS en contra de PERFECTO LUNA GARCIA Y ALFREDO VAZQUEZ ESPINOZA, la actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en calle Carlos Hank González número 10, lote 03, Cabecera Municipal del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m con propiedad municipal; al sur: en 13.00 m con calle Carlos Hank González; al oriente: en 9.50 m con lote 04 (propiedad privada); y al poniente: en 9.00 m con lote 02 (propiedad privada), con una superficie de 120.00 metros cuadrados, declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión del mismo, en calidad de propietario, a título de dueño, en forma

pacífica y continua ya que celebros contrato privado de compraventa con el C. ALFREDO VAZQUEZ ESPINOZA en fecha 14 de abril de 1992, siendo este inmueble objeto de subdivisión de un terreno más grande, estableciéndose en consecuencia en el mismo un inmueble diverso, y en el cual se pactó que el precio del citado inmueble sería de \$ 18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo anterior el juez ordenó el emplazamiento del demandado ALFREDO VAZQUEZ ESPINOZA por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Dado a los 17 de junio del año 2005.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.
1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JUAN LOPEZ SANCHEZ Y MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO.

En el expediente marcado con el número 411/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ZEPEDA SANCHEZ LUIS LEOPOLDO en contra de JUAN LOPEZ SANCHEZ Y MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO, por auto de fecha once 11 de marzo del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración por sentencia de que se ha consumado la usucapión o prescripción adquisitiva a favor del SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ, en consecuencia se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en la manzana IX, lote 9, de la calle de Juan de Dios Batiz número 17, Col. Magisterial Vistabella, en Tlalnepantla, México, con una superficie total de 160.00 m y 140.00 m, de construcción en dos niveles, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote No. 8; al sur: en 20.00 m con lote No. 10; al oriente: en 8.00 m con calle Juan de Dios Batiz; al poniente: en 8.00 m con límite fraccionamiento, b).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se encuentra a nombre del señor JUAN LOPEZ SANCHEZ bajo la partida 467, del volumen 34, libro 1º, sección primera de fecha 9 de septiembre de 1963, c).- La correspondiente inscripción que se ordene a favor del SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ de la casa habitación construida en la manzana IX, lote 9, de la calle Juan de Dios Batiz número 17, Col. Magisterial Vistabella, en Tlalnepantla, México, ante el Registro de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, México.

HECHOS.

I.- Con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, el SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ y SRA. NORA VAZQUEZ DE LA PEÑA casados civilmente en ese momento, firmaron un contrato de promesa de compra venta con la SRA. MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO referente al inmueble ubicado en Juan de Dios Batiz No. 17, de la Colonia Magisterial Vistabella, en Tlalnepantla, México... II.- Entregando materialmente la posesión del inmueble al SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, por la SRA. MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO esposa del SR. JUAN LOPEZ SANCHEZ. III.- Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete la SRA. MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO interpuso demanda de rescisión de contrato de compra venta en contra de los señores LUIS LEOPOLDO

ZEPEDA SANCHEZ y NORA VAZQUEZ DE LA PEÑA... IV.- Con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó sentencia en el juicio antes mencionado, sentencia que causó ejecutoria el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno y que en sus resoluciones expresa: "Primero.- La actora MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO no justificó los extremos de sus pretensiones, consecuentemente se absuelve de la mismas a los codemandados". Segundo.- "El reconveniente justificó los extremos de sus pretensiones, consecuentemente se condena a la reconvenida MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO a otorgar en favor de su reconventor en la Notaría Pública que éste designe, dentro del plazo de ocho días a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución, contrato público de compra venta respecto del bien inmueble objeto de este juicio, apercibida de que en caso de no hacerlo, el suscrito lo hará en su rebeldía, quedando desde luego a disposición el billete de depósito exhibido por su contraparte..." sentencia contenida en el anexo marcado con el No. 3 que se exhibe con este escrito. V.- A pesar de que fueron inicialmente demandados los señores LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ y NORA VAZQUEZ DE LA PEÑA, durante el procedimiento tramitaron su divorcio voluntario, la SRA. NORA VAZQUEZ DE LA PEÑA renunció a favor del SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ los beneficios que se pudieran obtener de la casa de Juan de Dios Batiz 17, Col. Magisterial Vistabella, en Tlalnepantla, México... VI.- Durante todo ese tiempo, es decir desde el treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres hasta la fecha, ha habitado la casa el SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ, teniendo la posesión material y jurídica del inmueble lo que consta en la cláusula tercera del citado contrato de compra venta, en consecuencia ha tenido la posesión pública, continua, pacífica y en concepto de dueño... VII.- Posteriormente a la sentencia dictada a favor del SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ por razones económicas no pudo llevar a cabo la escrituración correspondiente... VIII.- Dejando pasar algún tiempo nuevamente regresó al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, obteniendo la misma respuesta de que el libro se encontraba deteriorado. IX.- Así las cosas transcurrió el tiempo, regresando en varias ocasiones al Registro Público para solicitar el libro y constatar el registro del inmueble... si se podía expedir certificado con los nombres a favor de quien estaba inscrito el inmueble... X.- Con la información anterior procedió a solicitar al C. Juez Segundo de lo Civil en Tlalnepantla, México, se pusiera a disposición el expediente 1665/87 1ª Sria., del Notario Público a efecto de llevar a cabo la correspondiente escrituración toda vez que la SRA. MARIA ELENA PEREZ TRUJILLO no lo hizo en el término de ocho días a partir de que causó ejecutoria la sentencia, sin embargo y por haber transcurrido más de diez años después de que se dictó la sentencia y la misma causó ejecutoria en el juicio de rescisión de contrato de compra venta y reconveniente de firma y otorgamiento de escritura, la C. Jueza del Juzgado Segundo dictó un auto con fecha nueve de septiembre del dos mil tres, que a la letra dice: XI.- Manifestando que durante todo este tiempo transcurrido el SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ ha poseído el bien inmueble motivo del presente juicio de usucapión, en concepto de dueño por existir un contrato de compra venta... Por las razones antes expresadas, es que el SR. LUIS LEOPOLDO ZEPEDA SANCHEZ se ve en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta la usucapión o prescripción adquisitiva y ser declarado que se ha convertido en propietario del bien inmueble descrito en el cuerpo de este escrito... En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por conducto de su representante legal dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término la

demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado, a los veinticinco 25 días del mes de mayo del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: PROMOTORA RIT, S.A.

En el expediente marcado con el número 224/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AIDA ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE CARRILLO, también llamada AIDA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE CARRILLO en contra de PROMOTORA RIT, S.A., por auto de fecha veintinueve 29 de abril del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a la demandada PROMOTORA RIT, S.A., a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: I) El otorgamiento y firma en escritura pública ante el Notario Público que esta parte designe respecto del bien inmueble en la calle de Cerro del Aguila número 236, lote 28, manzana 35, del Fraccionamiento Los Pirules, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con motivo del contrato de compraventa que celebró con el exponente. II) En caso de rebeldía, se firme por su H. Señoría la escritura pública respecto del bien antes mencionado, ante el notario que designaré en su oportunidad. III) La declaración de prescripción extintiva de la obligación de pago de diferencia o saldo del precio pactado, que pudiera en su caso existir por motivo del aludido contrato de compraventa.

HECHOS.

I.- El día 24 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, celebre un contrato de cesión de derechos con la señora CRISTINA BLIZZARD SOTO, derivado del contrato de compraventa que se había celebrado el día 22 del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco con la Compañía PROMOTORA RIT, S.A., respecto a la casa ubicada en la calle Cerro del Aguila número 236, lote 28, manzana 35, del Fraccionamiento Los Pirules, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual se acompaña a este escrito. II.- La parte vendedora señaló que la propiedad del inmueble en cuestión lo acreditaba con el contrato antes mencionado el cual se acompaña a este escrito. III.- Es el caso que la exponente realizó los pagos correspondientes en los términos marcados, cubriendo en su totalidad el precio pactado en el contrato de compraventa. IV.- En la cláusula sexta del contrato privado de compraventa a que me refiero en el hecho I de este escrito, la compañía demandada se obligo a comparecer ante el notario que la compañía señale para el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, una vez pagado el precio total y la última exhibición de dinero. V.- En la cláusula segunda del contrato privado pactamos como el precio de la operación de compraventa la cantidad de \$ 107,803.60 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), pagadera en 180 exhibiciones mensuales de \$ 1,173.98 (UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) cada una. VI.- Como ya pagué el precio total y la última exhibición, según lo compruebo con los recibos de pago que me otorgo la compañía demandada y que obra en mi poder, los que anexo a esta demanda, la compañía demandada está obligada a otorgarme y firmarme el contrato de compraventa ante Notario Público. VII.- En base a lo anterior y como la compañía demandada se ha negado a firmar el título de propiedad correspondiente ante Notario Público, acudo ante su Señoría para demandarle las prestaciones que se han establecido en el capítulo correspondiente en esta demanda. En consecuencia, emplácese a la misma, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor

circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por conducto de su representante legal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado a los once 11 días del mes de mayo del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: ACELA RENDON GALICIA.

Se hace de su conocimiento que ALBINO RAMIREZ GONZALEZ, bajo el expediente número 255/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- El pago de gastos y costas. El juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha catorce de junio del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 473/2005-1.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

PROMOVIDO POR: GUILLERMO MALDONADO ROMERO
EN CONTRA DE: GABRIELA BERENICE SANCHEZ.

GUILLERMO MALDONADO ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas del presente juicio origine.

Parte conducente a los hechos. I.- Tal y como se acredita con la copia certificada del Registro Civil que se acompaña a la presente con fecha veintisiete de enero del año dos mil dos, contraje matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desconozco si durante la vigencia de nuestro matrimonio mi cónyuge quedo o no en estado de gravidez, toda vez que desde el momento en que nos separamos no he vuelto a tener noticias de la misma; III.- Es el caso que al inicio de nuestro matrimonio nos vimos en la necesidad de aceptar el ofrecimiento que nos hicieron los padres de mi esposa, de irnos a vivir en la calidad de arriados a su casa, la cual se haya ubicada en calle Violetas número 16, Colonia la Cañada, Naucalpan de Juárez,

Estado de México; en virtud de que el suscrito no contaba con la solvencia económica necesaria para poder rentar un departamento en el que pudiéramos establecer nuestro domicilio conyugal, ya que el sueldo que percibía en ese entonces por el trabajo que realiza era muy precario, por lo que sus padres nos asignaron dentro de su casa una habitación donde pudiéramos dormir, no obstante lo cual carecíamos de la privacidad que requiere toda pareja que inicia una relación matrimonial en virtud de que dada nuestra edad, siempre existió intromisión por parte de la familia en la toma de decisiones que sólo involucraban al suscrito y a mi esposa, a más de que la actitud que adopto la misma fue en todo momento la de una hija de familia, sin asumir la responsabilidad que conlleva el matrimonio, lo que dio motivo a que se originaran diversas desavenencias y disgustos entre nosotros, los cuales se vieron agravados por la falta de madurez, estabilidad emocional y precaria situación económica por la que pasábamos, y aún cuando yo siempre le solicite a mis esposa que tuviera paciencia que apenas íbamos empezando, que me apoyara y que juntos podíamos lograr salir adelante, no obstante ello por el más mínimo detalle teníamos problemas, por lo que el día quince de marzo del año dos mil dos, siendo aproximadamente las 20:00 horas, encontrándonos junto con unos familiares en el domicilio de los padres de mi esposa ubicado en calle Violetas número 16, Colonia la Cañada, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y después de un problema que tuvimos ambos convenimos en separarnos, por lo que yo me regrese a la casa de mis padres ubicada en calle Krakatoa, lote 11, manzana 282, Colonia Ampliación Benito Juárez, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedándose mi esposa en el domicilio de sus padres, sin que hasta la fecha me haya buscado, o haya vuelto a tener noticias de la misma, IV.- Es el caso que el día treinta de junio del año dos mil como a las 16:00 horas me presente en compañía de mi hermana en el domicilio de los padres de mi esposa, ubicado en calle Violetas número 16, Colonia la Cañada, Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitando verla, siendo atendido por la señora MARIA MARTHA VALENZUELA ROBLES, madre de la misma, quien me manifestó que su hija ya no vivía ahí, que se había ido de la casa, sin decir a donde se iba, y que no estuviera molestando porque además ella no quería saber nada de mí, es por ello que me veo en la necesidad de promover en la vía, forma y términos en que lo hago; V.- Por otra parte, si bien es cierto que el matrimonio se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, también es cierto que durante el matrimonio no se adquirió por los contrayentes, bien de fortuna alguno, por lo tanto no se formula manifestación alguna al respecto. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación a dar contestación la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, los que se expiden a los veinte días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 708/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INMOBILIARIA FUENTE DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO FRANCISCO JAVIER DONDE YEO y MARIA ESTHER NOGUERA AGUILAR, el juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, México, nueve de junio del dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, como lo solicita el ocursoante, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados GUILLERMO FRANCISCO JAVIER DONDE YEO y MARIA ESTHER NOGUERA AGUILAR, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se les apercibe para que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por INMOBILIARIA FUENTE DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.: a) La rescisión del contrato preliminar de compraventa con reserva de dominio de fecha diez de noviembre del dos mil, sobre el inmueble ubicado en la casa modelo DX55/70, dúplex, lote de terreno número 05-A, de la manzana B, del Fraccionamiento Colonial Coacalco, en Coacalco, Estado de México, celebrado por la representada y la parte demandada; b) Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble, motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo; c) El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado, y d) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento.

Dado en el local de este juzgado el día 16 de junio del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1088-A1.-24 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil No. 550/2003, promovido por CARTONES Y CORRUGADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en contra de LLANTAS Y VEHICULOS, S.A. DE C.V., la C. Juez Trigésimo Octavo Civil, ordenó a emplazar al demandado LLANTAS Y VEHICULOS, S.A. DE C.V., por conducto de su presentante legal, por medio de edictos... para que en el término de cinco días de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado..."

Para su publicación por tres veces consecutivas en la tabla de avisos de dicho juzgado, México, D.F., a 26 de mayo del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1091-A1.-24, 27 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 79/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha diez de junio del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate

en primera almoneda, el bien inmueble embargado, que se encuentra ubicado en el predio marcado con el número 23 (casa unifamiliar tipo MI-700. Lt. 51 Mz. 72) de la calle actualmente conocida como Emiliano Zapata, Colonia Los Reyes Iztaacala, (conjunto habitacional, denominado Los Reyes Iztaacala, 2ª Etapa, actualmente conocido como Emiliano Zapata), Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, teniéndose como valor del avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio señalado, fijándose las diez horas del día once de julio del dos mil cinco, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de Tlalnepantla, Estado de México.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2293.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 6/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HERLINDO ROBLES ROMERO Y GUADALUPE HERNANDEZ DE ROBLES, en contra de GENARO ALVA JIMENEZ Y BEATRIZ TRUJILLO. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, señaló las diez horas del día tres de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo sin número, en la Cabecera Municipal de Xonacatlán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 38.00 metros y colinda con Lorenzo Espinoza; al sur: 38.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo; al oriente: 12.85 metros colindando con callejón; y al poniente: 12.85 metros colindando con propiedad que el vendedor se reserva, con una superficie de 488.30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: volumen XI, libro primero, sección primera, a fojas 73 y 74 bajo la partida 546, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio, por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edictos que se extienden a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2295.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1278/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JAIME GONZALEZ VALDES Y MARIA DE JESUS ROSAS BRITO. Por auto de fecha quince de junio del dos mil cinco, señaló las diez horas del día dos de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número doce, esquina con calle Ignacio Zaragoza, en el fraccionamiento Pilares, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, superficie

127.85 metros cuadrados; al norte: 12.58 metros con lote número 13; al sur: 13.02 metros con avenida Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.00 metros con lote número 11; al poniente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 745-958, volumen 174, libro primero, sección primera, a fojas 119 de fecha 30 de julio de 1980. Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$537,493.50 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por peritos tercero en discordia; dado en la ciudad de Toluca, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2296.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 326/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALICIA MARTINEZ ROMERO, en contra de MARIA SIREÑA SANCHEZ TAPIA, PETRA DORANTES TAPIA Y FRANCISCO MARTINEZ TAPIA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de junio de dos mil cinco, con fundamento en el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la demandada MARIA SIREÑA SANCHEZ TAPIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública derivada del contrato privado de compraventa celebrado entre la suscrita actora y las C.C. MARIA SIREÑA SANCHEZ TAPIA, PETRA DORANTES TAPIA Y FRANCISCO MARTINEZ TAPIA, respecto al bien inmueble que más adelante se describe. B).- Para el caso de rebeldía de los hoy demandados la firma de la escritura pública derivada del contrato privado de compraventa, la realiza el titular de este H. Juzgado. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este juicio hasta su total resolución.-Doy fe.- Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2297.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 190/04-2.

SABINO AGUILAR GARAY.

MIGUEL PRADO ZAYAS, le demanda en la vía ordinaria civil a SABINO AGUILAR GARAY, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La propiedad del 50% del lote de terreno número 04, de la manzana 126, del fraccionamiento Lázaro Cárdenas en Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, en virtud de que a

operado a mi favor la usucapión del 50% y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.45 metros con lote tres; al sur: 10.50 metros con área de donación y lote cinco; al oriente: 23.00 metros con Fábrica Turbina; al poniente: 22.00 metros con andador sin nombre. Con una superficie de 120.20 metros cuadrados. B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Habiendo adquirido el inmueble con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve celebré contrato de compraventa con el señor SABINO AGUILAR GARAY del 50% del lote de terreno número 04, de la manzana 126, fraccionamiento Lázaro Cárdenas del municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, manifestando tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continúa de buena fe, pública y de propietario. Haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoselo para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a siete de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2299.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 638/00-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE LUIS SANCHEZ GONZALEZ. El Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día nueve de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble dado en garantía en el presente juicio, y que lo es el departamento 204, edificio 3, del condominio ubicado en la calle de Vicente Guerrero 598 en Metepec, México, condominio vertical, servicios público completos, según escritura pública número 22,777 de la notaría pública número dos de Toluca, México, datos registrales, volumen 284, libro primero, sección primera, partida 577-1055 de fecha 19 de septiembre de 1989; medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con vacío de propiedad común que sirve de acceso al condominio 3.00 metros con vestibulo del mismo edificio; al sur: 6.65 metros con vacío que forma el predio de propiedad privada y 2.35 metros con vacío de cubo de luz; al este: 7.25 metros con vacío que forma el área jardinada posterior de propiedad común; al oeste: 3.80 metros con departamento 202 y 3.45 metros con vacío de cubo de luz; colinda con techo, losa de entre piso de por medio del departamento 304 y por piso losa de entre piso de por medio con departamento 104. Superficie total: 57.12 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles, dados en Metepec, México a los veintiún días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2300.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO 12º DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 700/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos de la controversia de arrendamiento inmobiliario promovido por LOZANO CASTAÑEDA GEORGINA en contra de JOSE DOROTEO REYES GARDUÑO Y OTRO, se ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de febrero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el primero del mes en curso. Se tiene por hechas sus manifestaciones y visto el estado que guardan los autos, como se pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta, primera almoneda los bienes embargados en autos la cual se manda enunciar por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico de información "Diario de México" en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles a petición de la parte actora, relacionado con diverso auto del dos del mes y año en curso; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar ampliándose para este último efecto el plazo de publicación en un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la mitad en la distancia entre esta jurisdicción y el lugar de ubicación del inmueble sujeto a subasta. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que resulta ser: SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día siete de abril del año en curso, para lo cual se convocan postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-México Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el diecisiete del mes en curso, acompañado de certificado de gravámenes. Visto lo solicitado en virtud de que la fecha señalada en autos resulta ser anterior a la del presente proveído para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día dos de agosto del año en curso; ordenando dar cumplimiento a diverso auto del tres de febrero del presente año del cual forma parte integrante este proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas legibles.-México, D.F., a 25 de mayo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.
1086-A1.-24 junio y 6 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ACEVEDO GARCIA CARLOS PRIMITIVO, expediente número 152/2004. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro y seis de junio del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en primera

almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en departamento 203, del edificio E del condominio vertical del conjunto habitacional marcado con el número 104 de la calle vía corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza) y el lote de terreno que le corresponde el número 3 de la manzana A del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Bulevares del Lago" colonia Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día primero de agosto del dos mil cinco.

Los que deberán ser publicados por dos veces dentro de siete días hábiles debiendo mediar entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico el Diario del D.F., Boletín Judicial, en la Tesorería y en este Juzgado, así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre, en la receptoría de rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 13 de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

1086-A1.-24 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día ocho de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho El Prieto actualmente conjunto "Juan Diego" en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$144,342.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$129,907.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalada.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, ocho de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1087-A1.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO PEÑA HERNANDEZ Y ELSA ORIBE GALINDO, radicado bajo el número de expediente 406/2001, admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado,

convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las once horas del día ocho de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio torre III, marcado con el número oficial 4, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 2, de la subdivisión del rancho "El Prieto" actualmente denominado conjunto habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$143,029.80 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el diez de junio de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1087-A1.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ENRIQUE JACOB Y JOSE MARIA PEREZ VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 697/04-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL SOCORRO INOSTROSA JACINTO, en contra de ENRIQUE JACOB Y JOSE MARIA PEREZ VAZQUEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados ENRIQUE JACOB Y JOSE MARIA PEREZ VAZQUEZ, para que dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previenen para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama el juicio, vía ordinario civil (usucapión), las prestaciones siguientes: A).- La actora reclama en la vía ordinaria civil (prescripción positiva), de un inmueble denominado "El Conde y Atoto" (terreno y construcción), lote No. 1, manzana 4, ubicado en la calle San Andrés Atoto No. 47, colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 155.50 m2 (ciento cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Tenancingo; al sur: 20.00 metros con lote No. 2, al oriente: 5.00 metros con calle San Andrés Atoto; al poniente: 8.00 metros con lote No. 21. B).- Se declare por sentencia ejecutoria en el sentido que la suscrita se ha convertido en propietaria legítima del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente de la acción de usucapión en los libros respectivos, previa cancelación parcial del anterior.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en esta población, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial. Se expide a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1089-A1.-24 junio, 6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES A LA SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 751/2003, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al juicio ordinario civil (disolución de la sociedad conyugal), promovido por ALEJANDRO GANAGUSICO REYES, en contra de MARIA DE LOS ANGELES CARO RODRIGUEZ, se señalan las doce horas del día seis de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta en subasta pública en segunda almoneda del inmueble ubicado en: calle Tultepec número cinco, identificada con el lote siete, manzana noventa y cinco, segunda sección del fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, México; con una superficie de terreno de (120.50 m2) ciento veinte metros con cincuenta decímetros cuadrados y que comprende las siguientes medidas y linderos: al noroeste: en 17.15 metros con lote No. 5; al suroeste: en 7.00 metros con lote No. 4; al sureste: en 17.15 metros con lote No. 9; y al noreste: en 7.00 metros con calle Tultepec, sirviendo como base la cantidad de \$646,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) resultado del valor del inmueble menos el cinco por ciento a que hace referencia el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, esto es en la cantidad de SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los 13 días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1090-A1.-24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 32/417/05, CIRILO GARCIA COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz El Tejocote, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Patricio Posadas, al sur: 36.50 y 8.55 m con Carmen Nepomuceno, al oriente: 33.50 m con Patricio Posadas, al poniente: 28.80 m con Antonio Marín Vázquez. Superficie aproximada: 1,303.60 m2. Construcción de: 98.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2290.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8684/506/2004, ITZEL MARIA ABUNDEZ BARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Tláloc S/N, en San Felipe Tlalimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 6.00 m con la privada de Tláloc, al sur: 6.00 m con la Sra. María de los Angeles Alarcón Nava, al oriente: 15.00 m con el Sr. Jorge Guadarrama Villalpando, al poniente: 15.00 m con el Sr. Vicente Saldivar Vilchis. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2298.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7712/493/03, CLAUDIO HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana F, Colonia Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Anaya Martínez, al sur: 15.00 m con Willy Ruiz Juárez, al oriente: 8.00 m con calle 18 de Marzo, al poniente: 8.00 m con Catalina Juárez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2287.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 581775/04, ESTELA AGUILAR MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casas Viejas, ubicado en San Bartolo Tenayuca, hoy 1ª. Cerrada de Pino 21, Col. Arboleda Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 m con calle pública, al sur: 19.50 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con propiedad particular y Cerrada de Pinos, al poniente: 9.90 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2287.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2961/127/05, AIDA JESSICA MARENTES AYALA Y GRETA GISELA MARENTES AYALA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 146, manzana 6, Col. Rústica en Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.30 m con propiedad particular, al sur: 18.61 m con calle Chopo, al oriente: 47.40 m con lote 17, al poniente: 20.30 m con lote 7, 27.70 m con lote 14. Superficie aproximada de: 950.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2287.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3639/105/05, ALICIA ESCOBAR CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón El Estanco, S/N, Colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.55 m con Río San Javier, al sur: 10.55 m con Propiedad Privada, al este: 12.05 m con Retorno Estanco, al oeste: 12.05 m con Gabriel Cisneros. Superficie aproximada de: 127.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 7 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2287.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 770/158/05, DOMINGA JAIMES LUGO Y RAUL JAIMES LUGO, promueven inmatriculación administrativa, de un inmueble de propiedad particular, ubicado en la esquina que forman las calles de las Cruces y Juan Soldado sin número hoy número 200, en el Barrio de las Guitarras, en Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 23.00 m con María Luisa y José Becerril y 4.52 m con Olga Jaimes Lugo; al sur: 2 líneas 14.50 m con Ismael Pichardo Jaimes y Virginia Jaimes Lugo y 22.00 m con calle de las Cruces; al oriente: 2 líneas 10.63 m con calle Juan Soldado y 7.57 m con Olga Jaimes Lugo; al poniente: 2 líneas de 19.30 m con Ismael Pichardo Jaimes y 5.60 m con Virginia Jaimes Lugo. Superficie aproximada de 631.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 17 del mes de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2291.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 777/160/05, MARIA DEL PILAR MAYA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano propio para construir, ubicado en términos del pueblo de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con la calle Guadalupe Victoria; al sur: 13.50 m con Dagoberto Ortega Estévez; al oriente: 18.00 m con Jesús Ortega Estévez; al poniente: 18.00 m con Enrique Rodríguez Maya. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 21 del mes de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2291.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 387-110/2005, EVA BERNAL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo Santa Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.00 m con José Ortiz; al sur: 51.00 m con Leova Ortiz; al oriente: 21.00 m con Nicasio Ortiz; al poniente: 21.00 m con José Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 21 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2294.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 386-109/2005, EVA BERNAL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 10.00 m con José Ortiz Pérez; al sur: 10.00 m con Liova Ortiz Vértiz; al oriente: 24.00 m con Eva Bernal Ortiz; al poniente: 30.00 m con carretera. Superficie de 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 20 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2294.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 388-111/2005, IGNACIO Y ERASMO DE APELLIDOS VENANCIO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.18 m con José María Morelos; al oriente: 34.08 m con Arturo Plata Mercado; al sur: 10.00 y 18.51 m con María Esther Osornio Padilla y Francisco Vega Pérez; al poniente: 10.70 y 24.43 m con Adelina Osornio Padilla y Esperanza Hernández Rivas. Superficie de 762.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 20 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2294.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 389-112/2005, ARTURO NOGUEZ GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Saltillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 383.00 m con Irene Reyes Hernández; al sur: 429.00 m con Gumersindo Pichardo Hernández; al oriente: 83.20 m con Eleodoro Cruz Lovera; al poniente: 166.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 50,587.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 20 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2294.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 648/141/05, AURORA GARCIA YENIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Prop. Privada el Salitre, d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.91 metros con una calle; al sur: 9.63 metros con calle privada; al oriente: 46.35 metros con Araceli García Yeniz; al poniente: 48.40 metros con Artemio García Yeniz. Superficie aproximada de 439.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 741/150/05, JUAN CORONA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de Teotla, municipio de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 141.00 metros con Pedro Flores; al sur: 122.00 metros con Bernabé Domínguez; al oriente: 227.00 metros con Julián Romero y vereda vecinal que viene del camino; al poniente: 162.00 metros con Donaciano Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 646/139/05, NATALIO MANCIO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Cajetes", Llano del Barrio de Santa María Oriente d/c, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado México, mide y linda: al noreste: 25.00 metros con Hugo Cerón Mancio; al noroeste: 25.00 metros con José Luis Palma Velázquez; al oriente: 11.00 metros con Hugo Cerón Mancio; al poniente: 11.00 metros con calle. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 647/140/05, CARMEN OLVERA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Anona", el Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 83.00 metros con Samuel Noriega y Anselmo Mendoza; al sur: 105.00 metros con callejón; al oriente: 26.00 metros con callejón; al poniente: 25.00 metros con callejón. Superficie aproximada de 2,397.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 649/142/05, AGUSTIN TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prop. Privada Ocuilán d/c, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 87.00 metros con José Caridad; al sur: 92.00 metros con José Manuel González Sánchez; al oriente: 20.00 metros con Felipa González; al poniente: 20.00 metros con calle Dolores. Superficie aproximada de 1,773.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 77/165/05, LIDIA AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 23.00 metros con Paula Avilés Borboa; al sur: 23.00 metros con Martha Rosas Borboa; al oriente: 13.00 metros con Ernestina Avilés Borboa; al poniente: 10.00 metros con Godofredo Avilés Borboa. Superficie aproximada de 264.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 163/78/05, ERNESTINA AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 23.00 metros con Nibarda Avilés Borboa; al sur: 23.00 metros con Martha Rosas Borboa; al oriente: 12.90 metros con Eliseo Ortiz Juárez; al poniente: 13.00 metros con Lidia Avilés Borboa. Superficie aproximada de 297.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 164/84/05, GELACIO AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 24.50 metros con Ismael López Rosas; al sur: 25.00 metros con Godofredo Avilés Borboa; al oriente: 10.30 metros con Paula Avilés Borboa; al poniente: 9.75 metros con carretera Temascaltepec/San Simón de Guerrero. Superficie aproximada de 248.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 166/79/05, FLORENCIO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 86.40 metros con calle Dalias; al sur: 125.40 metros con Florencio Rojas Morales; al oriente: 65.50 metros con Francisco Rojas; al poniente: 18.60 metros con calle de las Carreras. Superficie aproximada de 5,138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 04 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2301.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2646/68/05, C. GILBERTO LOPEZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, lote 18, manzana 2, Col. Santa Clara Coatitla, predio denominado "San Jaco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con lote 19; al sur: 17.50 mts. con lote 17; al oriente: 7.00 mts. con lote 15; al poniente: 7.00 mts. con calle Pinos, con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2647/69/05, C. GABINA SALVADOR VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 2, manzana 2, lote 13, predio denominado "La Eliotera" Col. Prados de Xalostoc, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con Joel Cruz (lote 4); al sur: 6.50 mts. con Andador 2; al oriente: 14.45 mts. con Catalina Carmona (lote 12); al poniente: 14.45 mts. con José Humberto Medina Reyes, (lote 14); con superficie aproximada de: 93.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2648/70/05, C. JOSE SILVESTRE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacuatitla, manzana 2, lote 4, predio denominado "Zacuatitla", Col. Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Zacuatitla; al sur: 7.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 25.30 mts. con lote 5; al poniente: 25.30 mts. con lote 3; con superficie aproximada de: 177.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2649/71/05, C. GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznotitla, manzana 3, lote 7, predio denominado "Tepeolulco", Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 2 de la Sra. Teresa Medina; al sur: 20.00 mts. con lote 6 del Sr. Pedro Rangel; al oriente: 8.00 mts. con lote 4 de Sacramento Cortés; al poniente: 8.00 mts. con calle Duraznotitla, con superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2650/72/05, C. ISIDORA MARTINEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez, lote 47, manzana 3, del predio denominado "La Nopalera", Col. La Nopalera, Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 24, Sixto Cortés Mesa; al sur: 8.00 mts. con calle Cda. Benito Juárez; al oriente: 20.00 mts. con lote 46 Mario Márquez Cruz; al poniente: 8.00 mts. con lote 48 Petra María Angelina Arroyo G. Con superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2651/73/05, C. LIDUVINA SOSA ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Parque de los Venados, lote 9, manzana 7, del predio denominado "Ampliación Tulpeltlac", Col. Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Calle de los Venados; al sur: 10.00 mts. con calle Parque Unido; al oriente: 21.00 mts. con Gaspar Hernández, lote 8; al poniente: 14.50 mts. con Dolores Ramírez, lote 4, con superficie aproximada de: 177.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2652/74/05, C. RUBEN HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle México S/N, del predio denominado "La Noria", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 mts. con Heriberto Rodríguez; al sur: 17.15 mts. con calle México; al oriente: 24.40 mts. con Elias Cázares y Ma. Socorro Rodríguez Sandoval; al poniente: 25.00 mts. con Benigno Rodríguez y Manuel Granados, con superficie aproximada de: 423.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2653/75/05, C. JOSE MANUEL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 8 manzana 2, del predio denominado "Tepozán", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.95 mts. con lote 7, al sur: 14.87 mts. con lote 9; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle sin nombre, con superficie aproximada de: 119.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2632/54/05, C. IGNACIA ANAYA ROBLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Insurgentes No. 6, Col. Santa María Chiconautla, predio denominado "Casa Blanca", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m con Benjamín Castro Sánchez; al sur: 10.00 m con Guillermo Báez Frago; al oriente: 10.45 m con Cda. Insurgentes; al poniente: 10.45 m con Guillermo Báez, con una superficie de: 100.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2633/55/05, C. RAFAELA RODRIGUEZ ALMANZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, lote 6 manzana única, Col. Amp. Sta. Clara, predio denominado "San Jaco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 7 Sra. Antonia Dominguez; al sur: 17.50 m con lote 5 Sr. David Meléndez Sánchez; al oriente: 7.00 m con lote 13; al poniente: 7.00 m con calle Pinos, con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2634/56/05, C. EDITH VALDEZ CERRITOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación María Dolores, lote 10 manzana 1, Col. Tlupetlac, predio denominado "La Virgen", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.80 m con calle s/n; al sur: 15.80 m con Celia Reyes de Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Prolongación María Dolores; al poniente: 10.00 m con Fernando Licea, con una superficie de: 158.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2635/57/05, C. JOSE LUIS VAZQUEZ REYES Y ARCADIA LUISA ISLAS HDZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 102, lote 5 manzana s/n, Col. "Amp. Sta Clara, Hank González", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 4 y 9; al sur: 10.00 m con calle s/n; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con lote 6, con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2636/58/05, C. JOSE HUMBERTO MEDINA REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle andador 2, lote 12 manzana 2, Col. Prados de Xalostoc, poblado de San. Pedro Xalostoc, predio denominado "La Elotera", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con Julia Becies Huerta (lote 5); al sur: 6.50 m con andador 2; al oriente: 14.45 m con Gabina Salvador Vargas (lote 3); al poniente: 14.45 m con Alicia Carrillo Razo (lote 11), con una superficie de: 93.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2637/59/05, C. JUAN ISLAS RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 22 de Septiembre, lote 9 manzana 22, Col. Amp. 19 de Septiembre, predio denominado "Amp. 19 de Septiembre", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 22 de Septiembre; al sur: 8.00 m con lote 4; al oriente: 15.00 m con lote 10; al poniente: 15.00 m con lote 8, con una superficie de: 118.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2638/60/05, C. GUILLERMO NAVA MONROY, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente calle Nogal), lote 17 manzana 8, Col. Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Las Nopaleras", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Nogal); al poniente: 8.00 m con lote 22, con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2639/61/05, C. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gladiolas, lote 17 manzana B, Col. Sta. María Chiconautla, predio denominado "Carransaco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Genaro Neri Angeles; al sur: 20.00 m con Juan López Santillán; al oriente: 10.00 m con José Guadalupe Pérez; al poniente: 10.00 m con calle Gladiolas, con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2640/62/05, C. FELIX TAPIA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, lote 2 manzana 6, col. Hank González, Amp. Santa Clara predio denominado "Tepetlaque", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 3; al sur: 17.50 m con lote 1; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con calle s/n, con una superficie de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2641/63/05; C. LUZ MARIA RENTERIA ORDOÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelias, lote 14 manzana 1, Col. la Nopalera 2, "Amp. Tulpetlac", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 23.30 m con Pedro Reséndiz Pérez; al sur: 23.30 m con Andrés Flores Suárez; al oriente: 10.00 m con calle Camelias; al poniente: 10.00 m con Carmen López Valencia, con una superficie de: 233.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2642/64/05, C. BENITA RAYAS CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Montreal, lote 6 manzana 7, Col. ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Tecuesconco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.75 m con camino; al sur: 11.28 m con lote 5; al oriente: 18.85 m con calle Embajada de Montreal; al poniente: 2.00 m con camino, con una superficie de: 117.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan, a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2643/65/05, C. ALFONSO ALVAREZ AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. San Andrés, lote 8 manzana 2, Col. Hank González, predio denominado "Tepeolulco" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cda. de San Andrés; al sur: 8.00 m con lote 9; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con lote 7, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2644/66/05, C. HERIBERTO RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, Col. Santo Tomás Chiconautla, predio denominado "La Noria" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 51.60 m con Everardo Soto y Luz Maria Sandoval; al sur: 46.40 m con Maria de La Luz Rodriguez M. Antonio Delgadillo, Ma. del Socorro Rodriguez; al oriente: 19.70 m con Mireya Rodriguez Andrade y calle; al poniente: 19.70 m con Luis Soriano, con una superficie de: 965.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2645/67/05, C. LILIA CRISTINA MENDIOLA GODINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Gardenias, lote 9 manzana 1, Col. Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Tepopotia" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.40 m con lote 8; al sur: 18.80 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle de Las Gardenias, con una superficie de: 128.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2302.-24, 29 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz Oralia Garcia Maldonado, Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaria Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, ante mí, de fecha de 09 de junio de 2005, los señores CECILIA TRUJILLO CABRERA e IVAN FRANCISCO PEDRAZA TRUJILLO, quien también es conocido como IVAN PEDRAZA TRUJILLO, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTAN la herencia instituida a su respectivo favor, de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores FRANCISCO TRUJILLO DAVALOS Y AURORA CABRERA TENORIO, asimismo la señora AURORA CABRERA TENORIO, ACEPTA, el cargo de albacea que le fue conferido por los autores de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.

NOTARIA INTERINA 127.

936-B1.-24 junio.



FE DE ERRATAS AL ACUERDO No. 70 RELATIVO AL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACION QUE DIFUNDAN PROPAGANDA ELECTORAL AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO No. 106, SECCION SEXTA, DE FECHA 2 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN SUS PAGINAS NUMERO 21 Y 23.

PAGINA 21

CONSIDERANDO I:

DICE:

EL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ESTABLECE EN SU PENULTIMO PARRAFO

DEBE DECIR:

EL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ESTABLECE EN SU PARRAFO SEGUNDO.

PAGINA 23,

CONSIDERANDO XVIII:

DICE:

CONOCER LOS TIEMPOS DE MEDIOS ALTERNOS UTILIZADOS

DEBE DECIR:

CONOCER LOS TIPOS DE MEDIOS ALTERNOS UTILIZADOS

Toluca de Lerdo, México, a 22 de junio de 2005.

"TU HACES LA MEJOR ELECCION"
EL SECRETARIO GENERAL
LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA
(RUBRICA).

2299-BIS.-24 junio.

FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de la empresa FLAMA GAS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de julio del año dos mil cinco, a las 10:00 a.m. y Extraordinaria a las 11:00 a.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Dr. Vicente Lombardo Toledano # 25, (antes Calzada de la Laguna), Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Elección de Escrutadores.
- 3) Verificación de Quórum Legal.
- 4) Análisis del Informe anual de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
- 5) Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1ro. de enero al 31 de Diciembre del año 2004, practicados por el Despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
- 6) Aplicación de Utilidades.
- 7) Formalización del acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 18 de Octubre de 2004.
- 8) Análisis de estatutos.
- 9) Elección Administrador Unico o Ratificación del mismo.
- 10) Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
- 11) Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
- 12) Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 23 de junio de 2005.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

2300-BIS.-24 junio.

TRENDI FLAMA GAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI FLAMA GAS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de julio del año dos mil cinco, a las 11:00 a.m. y Extraordinaria a las 12:00 p.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02, Lote 19 Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Análisis del Informe anual de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
5. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1ro. de enero al 31 de Diciembre del año 2004, practicados por el Despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
6. Aplicación de Utilidades.
7. Formalización del acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 18 de Octubre de 2004.
8. Análisis de estatutos.
9. Elección Administrador Unico o Ratificación del mismo.
10. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
11. Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
12. Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 23 de junio de 2005.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

2301-BIS.-24 junio.

TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de julio del año dos mil cinco, a las 11:00 a.m. y Extraordinaria a las 12:00 p.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02, Lote 19 Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Análisis del Informe anual de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
5. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del 1ro. de enero al 31 de Diciembre del año 2004, practicados por el Despacho de Auditores DORSEJ, S.C.
6. Aplicación de Utilidades.
7. Formalización del acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 18 de Octubre de 2004.
8. Análisis de estatutos.
9. Elección Administrador Unico o Ratificación del mismo.
10. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
11. Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante notario.
12. Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 23 de junio de 2005.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA)

2302-BIS.-24 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 024

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de *Material Quirúrgico y de Curación* que consta de 1549 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-024-05	\$5,130 Costo en compranET: \$5,073	27/06/2005	28/06/2005 10:00 horas	04/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE: 4/0 AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO	83	CAJA
2	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CAL: 4/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 1/2 CIRCULO	35	CAJA
3	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CAL: 5-0 AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO	31	CAJA
4	0000000000	SUTURA QUIRURGICA: NATURAL DE CATGUT SIMPLE TRENZADO ABSORBIBLE	49	CAJA
5	0000000000	SUTURA CATGUT SIMPLE CALIBRE: 3/0, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO REVERSO	445	CAJA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocado: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express" el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentin Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 04 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 23 de junio de 2005

C.P. Alejandro L. García Franco
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

2303-BIS-24 junio.